

### III. Otras disposiciones

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

*Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 21 de Octubre de 1992, por la que se anuncia la convocatoria para la concesión de Ayudas Sociales y al Estudio para el Curso Académico 1992/1993*

III.A.755

Advertidos errores en el texto referido a la Orden anteriormente indicada,

publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 127, de 22 de Octubre de 1992, se procede a su corrección tal como sigue:

Base Quinta 3.—, segundo párrafo, donde dice "Para la tramitación de las ayudas trimestrales ...", debe decir "Para tramitar la renovación de las ayudas trimestrales ...".

Logroño, 23 de octubre de 1992.— La Directora General de la Función Pública, Nieves Jiménez García.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Notificación de providencia y pliego de cargos (1665)*

III.B.1307

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. José Manuel Ordoño García, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Marqués de Murrieta, 20, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 252/92, que literalmente dice: "Mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Mercader" los pasados días 11, 12 y 19 de julio, a las 3,45, 4,01 y 4,32 horas, respectivamente, debiendo haber cerrado a las 3,00 horas, todos los días, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 15 de octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (1066)*

III.B.1308

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Ilson, S.L., con último domicilio conocido en Logroño, C/ Mercaderes, 2, Bar "Cuatro Cantones", se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 254/92, que literalmente dice: "Mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Cuatro Cantones" los pasados días 11, 12 de julio y 2 de agosto, a las 3,45, 4,10 y 3,55 horas, respectivamente, debiendo haber cerrado a las 3,00 horas, todos los días, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 15 de octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (1067)*

III.B.1309

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Eugenio García Moreno, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Obispo Rubio Montiel, 3, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 259/92, que literalmente dice: "Mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Alojerías" los pasados días 11, 12, 18 y 19 de julio, a las 3,50, 4,22, 4,26 y 4,15 horas, respectivamente, debiendo haber cerrado a las 3,00 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 15 de octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (1068)*

III.B.1310

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. José Somovilla Valgañón, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Fermín Gurbindo, 2, 5º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 277/92, que literalmente dice: "Mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Menta" los pasados

días 11 y 12 de julio, a las 3,55 y 3,48 horas, respectivamente, debiendo haber cerrado, ambos días, a las 3,00 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 16 de octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (1069)*

III.B.1311

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Dª María Angeles Roldán Valdasua, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Carnicerías, 7, 1º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 282/92, que literalmente dice: "Mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Ten ten pie" el pasado día 12 de julio, a las 3,42 horas, debiendo haber cerrado a las 3,00 horas, encontrándose en su interior dieciocho personas efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 16 de octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (1070)*

III.B.1312

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Francisco José Fernández García, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Avenida de Colón, 1, 8º B, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 286/92, que literalmente dice: "Mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Comuneros" el pasado día 12 de julio, a las 3,52 horas, debiendo haber cerrado a las 3,00 horas, encontrándose en su interior veinticuatro personas efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 16 de octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de propuesta de resolución (1071)*

III.B.1313

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Alfonso Bretón Martínez, con último domicilio conocido en C/ Velez de Guevara, 35 de Logroño, se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado la siguiente Propuesta de Resolución en el expediente sancionador número 20.248:

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

"Que por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego se sancione a D. Alfonso Bretón Martínez con multa de 5.000.001 pts. (cinco millones una pesetas) así como el comiso y destrucción de la máquina más adelantada referida, por la instalación y explotación en el Bar "Centro Social", sito en Carretera de Logroño s/nº San Román de Cameros (La Rioja) de una máquina recreativa tipo "B", modelo CIRSA GUAY-VD, B-1552, seria A-6150 de su propiedad, que carece de documentación, toda vez que dicha máquina debía haber sido destruida, ya que dicha máquina fue objeto de canje en el mes de noviembre de 1989 por otra modelo "CIRSA